



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por esta Entidad en sesión del 17 de diciembre de 2011, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	44.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.800,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
6.	Inversiones reales	170.700,00
	Total estado de gastos	340.000,00

  

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	102.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	37.100,00
4.	Transferencias corrientes	59.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	93.100,00
	Total estado de ingresos	340.000,00

Plantilla de personal.–

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 usos múltiples, 1/2 jornada. 1 limpieza, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tordómar, a 4 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,  
Inmaculada Sierra Vecilla